Contrato Nro. 292

SGC Nro. 1451-2014-0085

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en **PETTIROSSI ESQ. BRASIL**, República del Paraguay representada para este acto por **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN, SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° **1.751.749, 981.828** respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PIRO`Y S.A.**, domiciliada en **AVDA. ARTIGAS 988 C CUSMANICH, ASUNCIÓN**, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA DEL SOL MUJICA MENA**, con Cédula de Identidad N° **2.012.659** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.; ID Nº 278.824**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) ANEXO DEL CONTRATO Nº 292/14

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	1	99	8.405.755
2014	2	7	9	0	340	30	1	99	1.105.170
2014	2	3	11	0	340	10	1	99	306.660
2014	2	7	10	0	340	30	1	99	243.190
2014	1	10	0	0	340	30	1	99	174.112
2014	2	7	15	0	340	10	1	99	382.700
2014	2	3	18	0	340	10	1	99	574.050
2014	2	20	3	0	340	30	1	99	5.242.265
2014	1	9	0	0	340	30	1	99	715.820
2014	1	2	0	0	340	10	1	99	281.460
2014	2	7	11	0	340	10	1	99	332.840
2014	2	10	1	0	340	30	1	99	1.309.689
2014	2	7	14	0	340	10	1	99	359.712
2014	2	7	6	0	340	10	1	99	370.650

Total: 19.804.073

PIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

Ing. Agr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **278824**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **UOC Nro 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1021/14 DE FECHA 02/10/14 RECTIFICADA POR RESOLUCIÓN Nº 1359/14 DE FECHA 14/11/14**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	5	Cable multifilar para telefonia	vcp	china	METROS	600	1.183	709.800	NO
2	10	Cable multifilar	condel	Paraguay	METROS	32	504.059	16.129.888	NO
3	11	Cable multifilar	condel	Paraguay	METROS	30	103.300	3.099.000	NO
4	12	Cable multifilar	condel	Paraguay	METROS	52	189.800	9.869.600	NO
5	13	Cable multifilar	condel	Paraguay	METROS	31	275.900	8.552.900	NO
6	15	Cable multifilar	condel	Paraguay	METROS	37	604.600	22.370.200	NO
7	16	Cable multifilar	condel	Paraguay	METROS	35	843.900	29.536.500	NO
8	18	Resistencia de ducha	lorenzeti	Brasil	UNIDAD	40	11.828	473.120	NO
9	21	Capacitor	VCP	CHINA	UNIDAD	98	2.304	225.792	NO
10	23	Lampara incandescent	NARVA	EUROPA	UNIDAD	100	1.105	110.500	NO
11	24	Lampara incandescent	VCP	CHINA	UNIDAD	52	17.980	934.960	NO
12	25	Lampara incandescent	PHILIPS	CHINA	UNIDAD	600	1.329	797.400	NO
13	30	Lampara fluorescente	SILVERLUX	CHINA	UNIDAD	480	3.827	1.836.960	NO
14	41	Portalampara	LORENZET	BRASIL	UNIDAD	25	2.133	53.325	NO
15	46	Llave con punto y toma	MOLVENO	URUGUAY	UNIDAD	30	6.920	207.600	NO
16	47	Caja tablero electrico	STECK	BRASIL	UNIDAD	25	25.499	637.475	NO
17	48	Caja tablero electrico	STECK	BRASIL	UNIDAD	25	38.081	952.025	NO
18	51	Caja tablero electrico	CEMAR	BRASIL	UNIDAD	15	273.056	4.095.840	NO
19	52	Ficha RJ 45	VCP	CHINA	UNIDAD	150	666	99.900	NO
20	53	Enchufe triple	INDELPLAS	ARGENTIN	UNIDAD	120	2.555	306.600	NO
21	54	Supresor de pico con prolongador	MIDI	CHINA	UNIDAD	133	21.764	2.894.612	NO
22	55	Ficha macho	KALOP	ARGENTIN	UNIDAD	270	1.848	498.960	NO
23	56	Ficha hembra	KALOP	ARGENTIN	UNIDAD	270	1.908	515.160	NO
24	57	Toma corriente	MOLVENO	URUGUAY	UNIDAD	30	5.209	156.270	NO
25	59	Toma corriente	MOLVENO	URUGUAY	UNIDAD	110	6.740	741.400	NO

PISO'Y SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Sergio Rolando Ferre Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP

26	62	Toma corriente	MOLVENO	URUGUAY	UNIDAD	110	8.810	969.100	NO
27	65	Llave termomagnet	VCP	CHINA	UNIDAD	7	5.532	38.724	NO
28	69	Jabalina de cobre con abrazadera	OEC	ASIA	UNIDAD	15	17.416	261.240	NO
29	75	Punto de TC tipo chuco	MOLVENO	URUGUAY	UNIDAD	100	11.619	1.161.900	NO
30	79	Tubo Fluorescente	SILVERLUX	CHINA	UNIDAD	545	3.827	2.085.715	NO
31	83	CABLE DE 4 MM	CONDEL	PARAGUAY	UNIDAD	10	189.800	1.898.000	NO
32	84	CABLE DE 2 MM	CONDEL	PARAGUAY	UNIDAD	6	103.300	619.800	NO
33	115	Cable pre ensamblado	CONDEL	PARAGUAY	UNIDAD	30	560.200	16.806.000	NO
34	116	Cable pre ensamblado	CONDEL	PARAGUAY	UNIDAD	10	920.600	9.206.000	NO
35	117	Cable multifilar	CONDEL	PARAGUAY	UNIDAD	10	604.600	6.046.000	NO
36	118	Cable multifilar	CONDEL	PARAGUAY	UNIDAD	10	1.048.400	10.484.000	NO
37	120	Cable NYY	CONDEL	PARAGUAY	METROS	500	6.210	3.105.000	NO
38	121	Cable NYY	CONDEL	PARAGUAY	METROS	1.000	9.336	9.336.000	NO
39	122	Cable NYY	CONDEL	PARAGUAY	METROS	500	26.240	13.120.000	NO
40	123	Cable NYY	CONDEL	PARAGUAY	METROS	500	36.404	18.202.000	NO
41	124	Cable NYY	CONDEL	PARAGUAY	METROS	500	49.983	24.991.500	NO
42	125	Cable NYY	CONDEL	PARAGUAY	METROS	500	60.478	30.239.000	NO
43	126	Cable NYY	CONDEL	PARAGUAY	METROS	500	75.482	37.741.000	NO
44	127	Cable NYY	CONDEL	PARAGUAY	METROS	200	122.453	24.490.600	NO
45	149	Enchufe triple	INDELPLAS	ARGENTIN.	UNIDAD	250	2.555	638.750	NO

Total: 317.246.116

El monto total del presente contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ Y SEIS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2015**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **NIVEL CENTRAL, SITO EN BRASIL ESQ. FULGENCIO R. MORENO. TEL.: (021) 201 509 / 228 572**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.

PIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

Ing. MAVE Sergio Barrios
Director General
Dirección Nivel Central
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 18 **mes** Diciembre **y año** 2014

Ing. MARCO SERGIO BARRIOS
Director General
Dirección Administrativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

SOCIEDAD ANONIMA

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro con fondos previstos en el rubro: 300; Subgrupo: 340 Y 390; Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales" se encuentran sujetos a la ampliación del Presupuesto General de la Nacion para el ejercicio fiscal 2014, aprobado por Ley N° 5142/14 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014"*, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PINO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

	Ministerio de Hacienda. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*

Ing. MAF Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PIÑO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.*
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *5 (cinco)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PINO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ANEXO DEL CONTRATO Nº 292/2014
SGC Nro. 1451-2014-0085

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/14 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL – ID 278.824"

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 7.0.010613/3 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

Item	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
5	Cable multifilar para telefonia	CABLE PARA TELEFONO DE 2 PAR C/ MALLA	VCP	CHINA	METROS	METROS	600	1.183	709.800
10	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 1 X 10 MM	CONDEL	PARAGUAY	ROLLO X 100 METROS	METROS	32	504.059	16.129.888
11	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 1 X 2 MM- ROLLO X 100 METROS	CONDEL	PARAGUAY	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	30	103.300	3.099.000
12	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 1 X 4 MM - ROLLO X 100 METROS	CONDEL	PARAGUAY	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	52	189.800	9.869.600
13	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 1 X 6 MM - ROLLO X 100 METROS	CONDEL	PARAGUAY	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	31	275.900	8.552.900
15	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 2 X 4 MM - ROLLO X 100 METROS	CONDEL	PARAGUAY	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	37	604.600	22.370.200
16	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 2 X 6 MM - ROLLO X 100 METROS	CONDEL	PARAGUAY	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	35	843.900	29.536.500
18	Resistencia de ducha	RESISTENCIA ELECTRICA PARA USO DE DUCHA ELECTRICA TIPO LORENZETTI DE 5400 WATTS, CON CONTACTOS DE BRONCE/COBRE	LORENZETI	BRASIL	PAQUETE	UNIDAD	40	11.828	473.120
21	Capacitor	CAPACITADOR PARA VENTILADOR DE TECHO 3,5 UF	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	98	2.304	225.792
23	Lampara incandescente	FOCO COMUN DE 100 W	NARVA	EUROPA	UNIDAD	UNIDAD	100	1.105	110.500
24	Lampara incandescente	FOCO PARA ALUMBRADO 400 WATTS	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	52	17.980	934.960
25	Lampara incandescente	LÁMPARA DE BAJO CONSUMO DE 32W. CONTACTO A PRESION	PHILIPS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	600	1.329	797.400
30	Lampara fluorescente	TUBO FLUORESCENTE DE 40 WATTS	SILVERLUX	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	480	3.827	1.836.960
41	Portalampara	PORTA LÁMPARA ROSCA FINA DE PORCELANA	LORENZETI	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	25	2.133	53.325
46	Llave con punto y toma	PUNTO EXTERNO TIPO SICA	MOLVENO	URUGUAY	UNIDAD	UNIDAD	30	6.920	207.600
47	Caja tablero electrico	CAJA PARA LLAVES TERMOMAGNETICAS.	STECK	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	25	25.499	637.475
48	Caja tablero electrico	TABLERO DE EMBUTIR DE 12 MÓDULOS C/BARRAS	STECK	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	25	38.081	952.025
51	Caja tablero electrico	TABLERO DE EMBUTIR DE 48 MÓDULOS C/ BARRAS	CEMAR	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	15	273.056	4.095.840
52	Ficha RJ 45	FICHA RJ45: Plugs modulares RJ45, CAT6, UTP, 2 puntas para cable multifilar, Plugs modular RJ45 CAT6, Contactos con chapa de oro de 15 ae, para aplicaciones de par trenzado sin blindaje, ajuste para cable redondo, terminal de 2 puntas para cable multifilar, completamente compatible con otras especificaciones de categorías 3,4,5,e y 6, Aislantes: policarbonato aprobado por UL 94V-2, Contactos: fosforo bronce, baño de oro, 15 micropulgadas.	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	150	666	99.900
53	Enchufe triple	ENCHUFE TRIPLE	INDELPLAS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	120	2.555	306.600
54	Supresor de pico con prolongador	SUPRESOR DE PICOS ELECTRICOS, CON 10 SALIDAS. DOBLE LADO, 5 POR LADO	MIDI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	133	21.764	2.894.612
55	Ficha macho	TIPO STANDARD CON AISLACION PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES	KALOP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	270	1.848	498.960

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS

PIRU'Y
SOCIEDAD ANONIMA

56	Ficha hembra	TIPO STANDARD CON AISLACION PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES	KALOP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	270	1.908	515.160
57	Toma corriente	TOMA PARA COMPUTADORA	MOLVENO	URUGUAY	UNIDAD	UNIDAD	30	5.209	156.270
59	Toma corriente	TOMA CORRIENTE EXTERNA TIPO	MOLVENO	URUGUAY	UNIDAD	UNIDAD	110	6.740	741.400
62	Toma corriente	TOMA CORRIENTE P/ COMPUTADORA EXTERNA TIPO SICA	MOLVENO	URUGUAY	UNIDAD	UNIDAD	110	8.810	969.100
65	Llave termomagnetica	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 30 AMP PARA 220 VOLT	VCP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	7	5.532	38.724
69	Jabalina de cobre con abrazadera	JABALINA DE COBRE CON ABRAZADERA DE 2MTS.	OEC	ASIA	UNIDAD	UNIDAD	15	17.416	261.240
75	Punto de TC tipo chuco	TOMA CORRIENTE TIPO SHUKO EXTERNO	MOLVENO	URUGUAY	UNIDAD	UNIDAD	100	11.619	1.161.900
79	Tubo Fluorescente	Tubo FluORESCENTE de 40 Watts	SILVERLUX	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	545	3.827	2.085.715
83	CABLE DE 4 MM	DE CONDUCTOR COBRE, TENSION 250V DE AISLACION,(ANTILLAMA). PVC/F ROLLO X 100M	CONDEL	PARAGUAY	ROLLO X100 M	UNIDAD	10	189.800	1.898.000
84	CABLE DE 2 MM	DE CONDUCTOR COBRE, TENSION 250V DE AISLACION,(ANTILLAMA). PVC/F ROLLO X 100M	CONDEL	PARAGUAY	ROLLO X100 M	UNIDAD	6	103.300	619.800
115	Cable pre-ensamblado	CONDUCTOR PREENSAMBLADO 4X16 MM2	CONDEL	PARAGUAY	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	30	560.200	16.806.000
116	Cable pre-ensamblado	CONDUCTOR PREENSAMBLADO 4X25 MM2	CONDEL	PARAGUAY	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	10	920.600	9.206.000
117	Cable multifilar	CABLE TPR TALLER 2X4 MM	CONDEL	PARAGUAY	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	10	604.600	6.046.000
118	Cable multifilar	CABLE TPR TALLER 4X4 MM	CONDEL	PARAGUAY	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	10	1.048.400	10.484.000
120	Cable NYY	CABLE NYY FLEX UNIPOLAR 1X10 MM. CONDUCTOR FLEXIBLE FORMADO POR HILOS DE COBRE ELECTRILITICO. AISLACION EN PVC ECOLOGICO. COBERTURA INTERNA (RELLENO) EN PVC ECOLOGICO. VAINA EN PVC/ST1 ECOLOGICO. TENSION DE SERVICIO: 0,6/1,0 KV	CONDEL	PARAGUAY	METROS	METROS	500	6.210	3.105.000
121	Cable NYY	CABLE NYY FLEX UNIPOLAR 1X16MM. CONDUCTOR FLEXIBLE FORMADO POR HILOS DE COBRE ELECTRILITICO. AISLACION EN PVC ECOLOGICO. COBERTURA INTERNA (RELLENO) EN PVC ECOLOGICO. VAINA EN PVC/ST1 ECOLOGICO. TENSION DE SERVICIO: 0,6/1,0 KV	CONDEL	PARAGUAY	METROS	METROS	1.000	9.336	9.336.000
122	Cable NYY	CABLE NYY FLEX UNIPOLAR 1X50 MM. CONDUCTOR FLEXIBLE FORMADO POR HILOS DE COBRE ELECTRILITICO. AISLACION EN PVC ECOLOGICO. COBERTURA INTERNA (RELLENO) EN PVC ECOLOGICO. VAINA EN PVC/ST1 ECOLOGICO. TENSION DE SERVICIO: 0,6/1,0 KV	CONDEL	PARAGUAY	METROS	METROS	500	26.240	13.120.000
123	Cable NYY	CABLE NYY FLEX UNIPOLAR 1X70 MM. CONDUCTOR FLEXIBLE FORMADO POR HILOS DE COBRE ELECTRILITICO. AISLACION EN PVC ECOLOGICO. COBERTURA INTERNA (RELLENO) EN PVC ECOLOGICO. VAINA EN PVC/ST1 ECOLOGICO. TENSION DE SERVICIO: 0,6/1,0 KV	CONDEL	PARAGUAY	METROS	METROS	500	36.404	18.202.000
124	Cable NYY	CABLE NYY FLEX UNIPOLAR 1X95 MM. CONDUCTOR FLEXIBLE FORMADO POR HILOS DE COBRE ELECTRILITICO. AISLACION EN PVC ECOLOGICO. COBERTURA INTERNA (RELLENO) EN PVC ECOLOGICO. VAINA EN PVC/ST1 ECOLOGICO. TENSION DE SERVICIO: 0,6/1,0 KV	CONDEL	PARAGUAY	METROS	METROS	500	49.983	24.991.500
125	Cable NYY	CABLE NYY FELIX UNIPOLAR 1X120 MM. CONDUCTOR FLEXIBLE FORMADO POR HILOS DE COBRE ELECTRILITICO. AISLACION EN PVC ECOLOGICO. COBERTURA INTERNA (RELLENO) EN PVC ECOLOGICO. VAINA EN PVC/ST1 ECOLOGICO. TENSION DE SERVICIO: 0,6/1,0 KV	CONDEL	PARAGUAY	METROS	METROS	500	60.478	30.239.000
126	Cable NYY	CABLE NYY FELIX UNIPOLAR 1X150 MM. CONDUCTOR FLEXIBLE FORMADO POR HILOS DE COBRE ELECTRILITICO. AISLACION EN PVC ECOLOGICO. COBERTURA INTERNA (RELLENO) EN PVC ECOLOGICO. VAINA EN PVC/ST1 ECOLOGICO. TENSION DE SERVICIO: 0,6/1,0 KV	CONDEL	PARAGUAY	METROS	METROS	500	75.482	37.741.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Darrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SOCIEDAD ANONIMA

127	Cable NYY	CABLE NYY FELIX UNIPOLAR 1X240 MM. CONDUCTOR FLEXIBLE FORMADO POR HILOS DE COBRE ELECTRILITICO. AISLACION EN PVC ECOLOGICO. COBERTURA INTERNA (RELLENO) EN PVC ECOLOGICO. VAINA EN PVC/ST1 ECOLOGICO. TENSION DE SERVICIO: 0,6/1,0 KV	CONDEL	PARAGUAY	METROS	METROS	200	122.453	24.490.600
149	Enchufe triple	ENCHUFE TRIPLE DE 10A-250V DE POTENCIA	INDELPLAS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	250	2.555	638.750
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS									**317.246.116**

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por el **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2015	El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Nivel Central
Sito: Brasil esq. Fulgencio R. Moreno
Tel.: (021)
Horario de entrega: De Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 hs.

DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

ITEM	DEPENDENCIAS	CANTIDAD SOLICITADO
5	ADMINISTRACIÓN GENERAL	600
10	ADMINISTRACIÓN GENERAL	30
10	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	2
11	ADMINISTRACIÓN GENERAL	30
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	50
12	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	2
13	ADMINISTRACIÓN GENERAL	30
13	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	1
15	ADMINISTRACIÓN GENERAL	35
15	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2
16	ADMINISTRACIÓN GENERAL	35
18	ADMINISTRACIÓN GENERAL	30
18	DESARROLLO DE RR.HH. EN SALUD	10
21	DESARROLLO DE RR.HH. EN SALUD	20
21	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	50
21	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	28
23	ADMINISTRACIÓN GENERAL	100
24	ADMINISTRACIÓN GENERAL	50
24	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	2
25	ADMINISTRACIÓN GENERAL	150
25	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	450

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAS Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

30	COORDINAC., DESCENT. Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA SANITARIA	10
30	DESARROLLO DE RR.HH. EN SALUD	80
30	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	25
30	NSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA	150
30	INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE	25
30	PROGRAMA NACIONAL DE ENF.DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA	50
30	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	40
30	PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	100
41	ADMINISTRACIÓN GENERAL	25
46	ADMINISTRACIÓN GENERAL	30
47	ADMINISTRACIÓN GENERAL	25
48	ADMINISTRACIÓN GENERAL	25
51	ADMINISTRACIÓN GENERAL	15
52	ADMINISTRACIÓN GENERAL	100
52	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	50
53	ADMINISTRACIÓN GENERAL	25
53	COORDINAC., DESCENT. Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA SANITARIA	10
53	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	30
53	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR	10
53	PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES	10
53	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	35
54	ADMINISTRACIÓN GENERAL	40
54	COORDINAC., DESCENT. Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA SANITARIA	10
54	DESARROLLO DE RR.HH. EN SALUD	10
54	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	8
54	INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE	3
54	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	30
54	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR	10
54	PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES	10
54	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD	5
55	ADMINISTRACIÓN GENERAL	100
55	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	40
55	PROGRAMA NACIONAL DE ENF.DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA	20
55	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	100
55	PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES	10
56	ADMINISTRACIÓN GENERAL	10
56	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	40
56	PROGRAMA NACIONAL DE ENF.DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA	20
56	CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL	100
56	PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES	10
57	PROGRAMA NACIONAL DE ENF.DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA	20
57	PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES	10
59	ADMINISTRACIÓN GENERAL	100
59	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	10

DIAS'Y
SOCIEDAD ANONIMA

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

62	ADMINISTRACIÓN GENERAL	100
62	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES	10
65	DESARROLLO DE RR.HH. EN SALUD	5
65	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	2
69	ADMINISTRACIÓN GENERAL	15
75	ADMINISTRACIÓN GENERAL	100
79	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	545
83	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	10
84	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	6
115	ADMINISTRACIÓN GENERAL	30
116	ADMINISTRACIÓN GENERAL	10
117	ADMINISTRACIÓN GENERAL	10
118	ADMINISTRACIÓN GENERAL	10
120	ADMINISTRACIÓN GENERAL	500
121	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000
122	ADMINISTRACIÓN GENERAL	500
123	ADMINISTRACIÓN GENERAL	500
124	ADMINISTRACIÓN GENERAL	500
125	ADMINISTRACIÓN GENERAL	500
126	ADMINISTRACIÓN GENERAL	500
127	ADMINISTRACIÓN GENERAL	200
149	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)	250

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SOCIEDAD ANONIMA